



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE TRATADOS COMERCIALES

---

Reglamento Europeo de Productos Libres de  
Deforestación y Degradación Forestal

Diciembre 2023

# Reglamento Europeo de Productos Libres de Deforestación y Degradación Forestal



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

## Base legal

“Reglamento (UE)2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n. o 995/2010”.

## Fecha de publicación en Diario Oficial de la Unión Europea



9 de junio de 2023



Disponible para  
descargar en:



# Entrada en vigor y plazos de aplicación efectiva

## Artículo 38 del Reglamento



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

29 de junio  
de 2023

Entrada en vigor

Inicio de aplicación efectiva de la prohibición, obligaciones a los operadores y comerciantes y controles oficiales

30 de diciembre  
de 2024

30 de junio  
de 2025

Inicio de aplicación efectiva para operadores de la UE establecidos como microempresas o pequeñas empresas de conformidad con la Directiva 2013/34/UE\*

\* Operadores de la UE que estuvieran establecidos como Micro y pequeñas empresas al 31/12/2020

# Ámbito de aplicación

## Artículo 1 del Reglamento



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA



El Reglamento establece **normas de obligatorio cumplimiento** relativas a la **introducción y comercialización en el mercado de la Unión Europea**, así como a la exportación desde la Unión Europea, de los productos pertinentes, enumerados en el anexo I, que contengan o se hayan alimentado o se hayan elaborado utilizando las **materias primas pertinentes**:

1. Ganado bovino
2. **Café**
3. Cacao
4. Palma aceitera
5. Caucho
6. Soja
7. Madera

El Anexo I del Reglamento se detallan las materias primas y productos abarcados:

- Café
- cáscara y cascarilla de café
- sucedáneos del café

Productos clasificados en partida arancelaria 09.01 del Sistema Armonizado



Es fundamental conocer la **correcta clasificación arancelaria** del producto a seis dígitos del Sistema Armonizado.

# Implicaciones para las exportaciones salvadoreñas a la Unión Europea



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

En el caso de El Salvador, los principales productos exportados que serán sujetos a las disposiciones del Reglamento son:

## Café



Exportaciones a países de la UE en 2022:  
**US\$ 54.95 millones**

Exportaciones a países de la UE  
Enero a septiembre de 2023  
**US\$ 45.20 millones**

Participación en exportaciones  
totales a la UE a septiembre 2023

**23.3%**

## Cacao y sus preparaciones



Exportaciones a países de la UE en 2022:  
**US\$ 149,584**

Exportaciones a países de la UE  
Enero a septiembre de 2023  
**US\$ 90,840**

Participación en exportaciones  
totales a la UE a septiembre 2023

**0.05%**

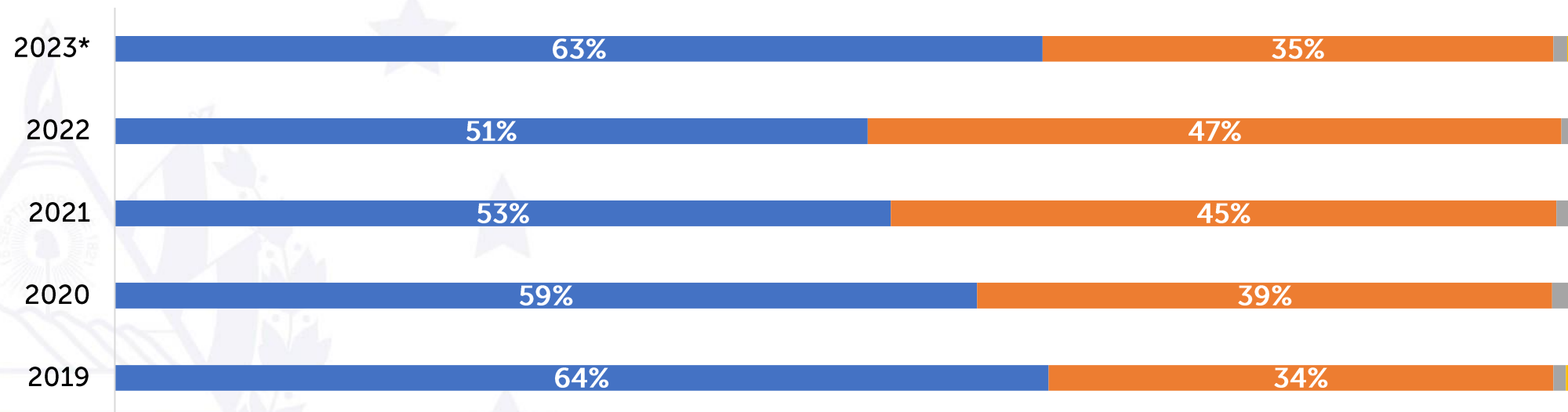
Fuente: elaboración propia con datos del Banco Central de Reserva de El Salvador.

# Implicaciones para las exportaciones Centroamericanas a la Unión Europea

(Datos en millones de dólares)



MINISTERIO DE ECONOMÍA



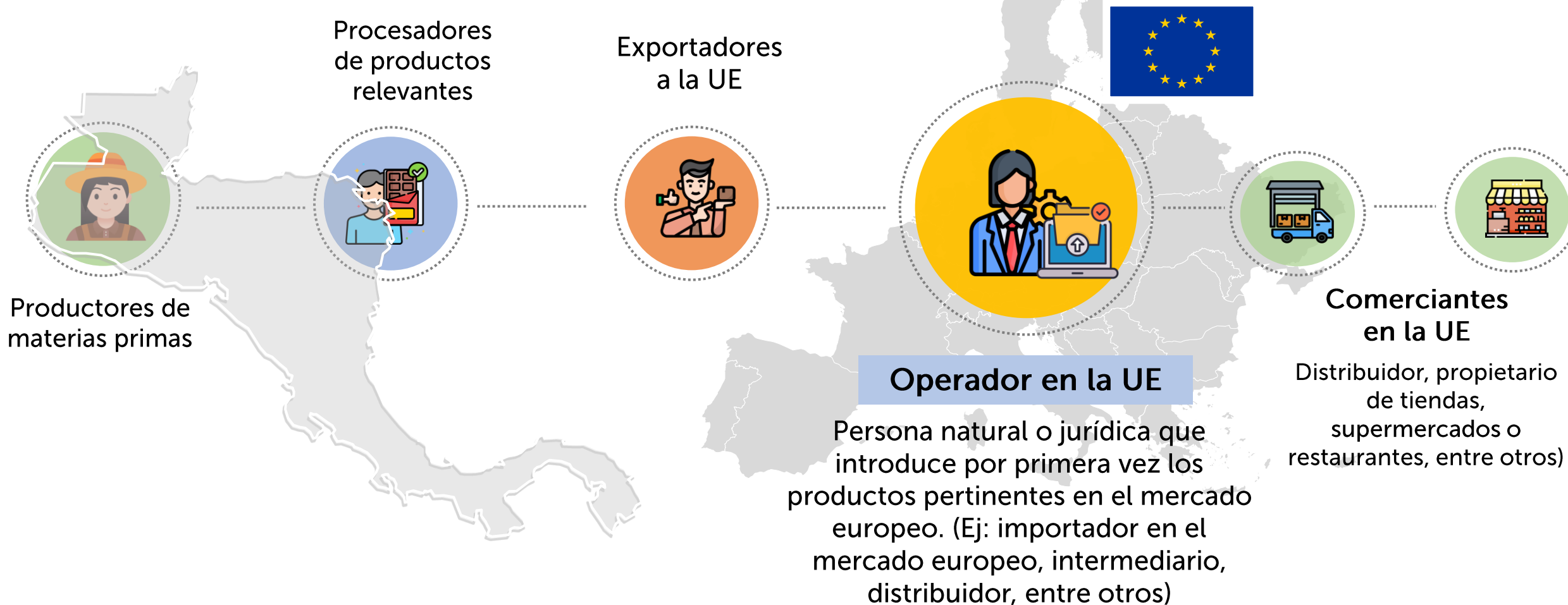
Principales destinos en la UE

- Alemania
- Países Bajos
- Bélgica-Luxemburgo
- España
- Italia

	2019	2020	2021	2022	2023*
■ Café	953	929	1,175	1,364	564
■ Palma aceitera	515	620	1,008	1,256	310
■ Caucho	13	17	18	16	8
■ Cacao	10	11	11	13	4
■ Madera	6	3	5	6	5
■ Bovinos domésticos	1	0	4	2	0
■ Soja	0	0	0	0	0

\* Datos a junio de 2023 // Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana

# Actores vinculados y sus roles



# Requisitos que deben cumplir las materias primas y productos pertinentes

## Artículo 3 del Reglamento



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

Únicamente se introducirán en el mercado de la Unión Europea, comercializarán o exportarán (desde la UE) materias primas pertinentes y productos pertinentes, si se cumplen todas las condiciones siguientes:

**1**  que estén libres de deforestación

**2**  que hayan sido producidos de conformidad con la legislación pertinente del país de producción;  
y

**3**  que estén amparados por una declaración de diligencia debida.



# Proceso de diligencia debida

## Artículo 8 del Reglamento



Recopilación de la información, los datos y los documentos necesarios para cumplir los requisitos del artículo 9 del Reglamento



evaluación del riesgo según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento



Implementación de medidas de reducción del riesgo contempladas en el artículo 11 del Reglamento

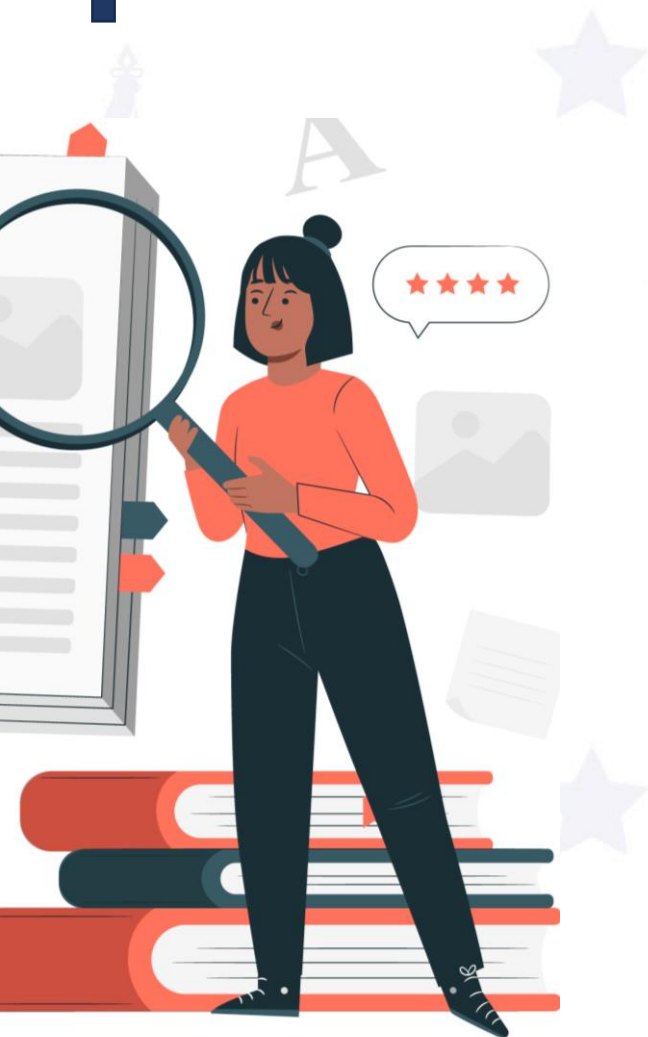
1

2

3

# Recopilación de información

## Artículo 9 del Reglamento (información de exportador)



- Identificación de los productos pertinentes (descripción, cantidad, entre otros);
- País de producción;
- **Datos de geolocalización;**
- Nombre, dirección postal y correo electrónico de empresas o personas que hayan suministrado los productos;
- Nombre, dirección postal y correo electrónico de cualquier empresa, operador o comerciante a quien se hayan suministrado los productos pertinentes;
- **Información suficientemente concluyente y verificable** de que los productos pertinentes **están libres de deforestación;**
- **Información suficientemente concluyente y verificable** de que las materias primas pertinentes se han producido de conformidad con la **legislación pertinente** del país de producción.

# Recopilación de información

## Datos de geolocalización

**Parcela de Terreno:** terreno dentro de una única propiedad inmobiliaria, tal como esté reconocido en el Derecho del país de producción, que disfruta de condiciones suficientemente homogéneas para permitir una evaluación del nivel de riesgo de deforestación y degradación forestal.

### Tamaño parcela

Terrenos de **menos de 4 hectáreas** (aprox 5.7 mz)

Terrenos **de más de 4 hectáreas**

### Requisito geolocalización

Coordenadas de latitud y longitud correspondientes al menos a un punto de latitud o longitud y usando al menos seis dígitos

Utilización de polígonos, con suficientes puntos de latitud y longitud para determinar el perímetro de cada parcela;



**Reto para El Salvador:** Identificar por medio de geolocalización las parcelas de terrenos de café y cacao que colindan con zonas boscosas para incorporarlas dentro de los mapas de las unidades productivas y el nivel de deforestación y degradación del país.

## Ejemplo de legislación salvadoreña pertinente

- ✓ Ley del Medio Ambiente y su Reglamento;
- ✓ Ley Forestal;
- ✓ Ley de Áreas Naturales Protegidas;
- ✓ Ley de Conservación de Vida Silvestre
- ✓ Código Laboral;
- ✓ Ley Crecer Juntos;
- ✓ Ley del Seguro Social y su Reglamento\*;
- ✓ Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones\*
- ✓ Código civil (derecho de propiedad-uso de la tierra)



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

\* En casos que aplique

# Evaluación de riesgos y reducción de riesgos

## Artículos 10 y 11 del Reglamento

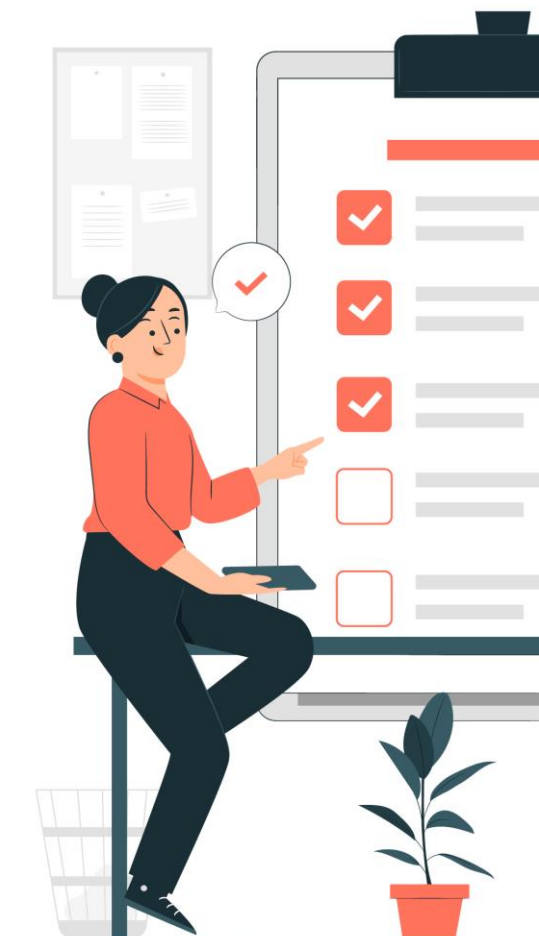


Los operadores **verificarán y analizarán** la información recopilada de conformidad con el artículo 9 y cualquier otra documentación pertinente.

Sobre la base de dicha información y documentación, los operadores **realizarán una evaluación del riesgo** para determinar si existe un riesgo de que los productos pertinentes que vayan a introducir en el mercado o a exportar no sean conformes.

## Medidas de reducción de riesgos

El operador adoptará, antes de introducir en el mercado de la UE productos pertinentes, **procedimientos y medidas de reducción del riesgo** que sean adecuados para conseguir que el riesgo sea nulo o despreciable.

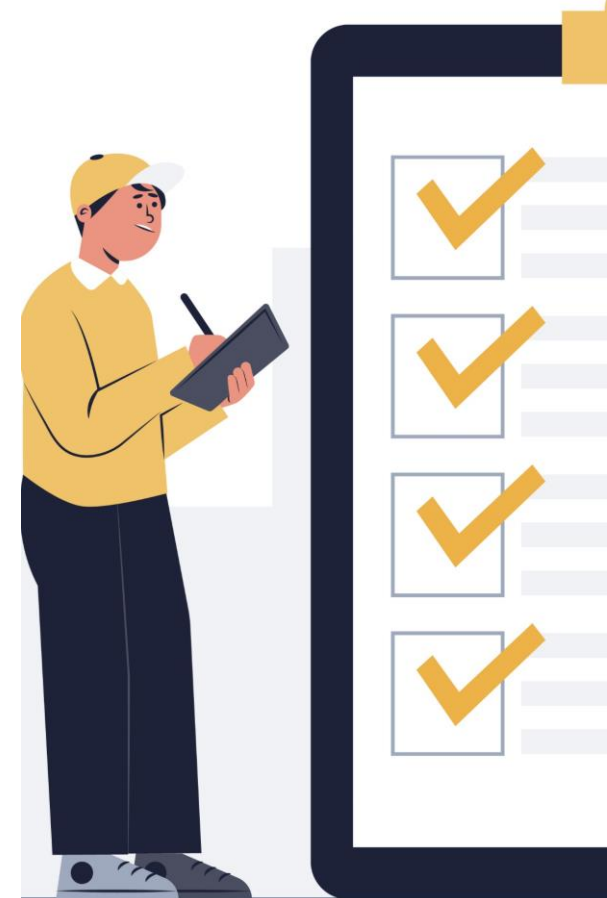


Evaluación

# Vigilancia del cumplimiento y sanciones

- En cada cadena de suministro debe existir un **operador**, establecido en la UE, al que **pueda exigirse responsabilidad** en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento.
- Los **Estados miembros de la Unión Europea designarán una o varias autoridades competentes** como responsables del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento.
- **Verificación de los operadores, según el nivel de riesgo de país:**
  - 1% - para países de riesgo bajo
  - 3% - para países de riesgo estándar
  - 9% - para países de riesgo alto

Los **Estados Miembros** establecerán el **régimen de sanciones** aplicables a los **operadores y comerciantes** (ambos de la UE). Las sanciones incluyen: multas, confiscación de producto, confiscación de ingresos, entre otras.





MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

# Estrategia del Gobierno de El Salvador para apoyar a los sectores

# Establecimiento del Grupo de Trabajo Interinstitucional



MINISTERIO DE ECONOMÍA



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Agricultura y Ganadería/CENTA

Consejo Salvadoreño del Café



Secretaría de Comercio e Inversiones

Ministerio de Economía

Ministerio de Relaciones Exteriores

Consejo Nacional de Calidad





# Definición de Hoja de Ruta

## Acciones en implementación actualmente



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

1

Diagnóstico de país respecto a los criterios para la evaluación de riesgo  
Reglamento Europeo sobre Deforestación

- Información/criterios técnicos específicos
- Fuentes de información
- Proceso de evaluación

2

Apoyo al sector privado para el cumplimiento de la normativa

Gestión de actividades de capacitación y asistencia técnica para el sector productivo

3

Elaboración de propuesta de normativa voluntaria para guiar la presentación de información de trazabilidad

Aspectos relacionados con la recopilación de información de cumplimiento de la normativa pertinente

# Importancia de la participación activa del sector productivo y exportador - Recomendaciones



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

## 1. **Identificación de la cadena de suministro**, desde dos perspectivas:

Cadena interna: exportador – distribuidor – procesador – productor salvadoreño o centroamericano.

Cadena en Europa: comerciante – Operador (comprador)\*

\*Consultar tamaño de empresa en la Unión Europea.

## 2. **Entablar dialogo con su comprador europeo**, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Reglamento. **Cuide a su cliente.**

## 3. **Elaboración de Proceso de Trazabilidad en la cadena de suministro** para la exportación, para que el operador europeo pueda presentar la declaración de la diligencia debida.

## 4. **Geolocalización de la parcela** de terreno.

Sugerencia: revisar estatus de la matricula en CNR.

# ¡ Muchas Gracias !



[mortez@economia.gob.sv](mailto:mortez@economia.gob.sv)  
[datco@economia.gob.sv](mailto:datco@economia.gob.sv)



[www.economia.gob.sv](http://www.economia.gob.sv)



(503) 2590-5788